



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

[Handwritten signature]
Sra. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefe de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1017/17

POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION PRESIDENCIA N° 666/16 Y SE DESIGNA AL LIC. GUSTAVO ORTIZ CAREAGA - C.I. 1.278.151, COMO ENCARGADO DE LA REVISION FINAL DE LAS CUANTIFICACIONES DE LAS DIFERENCIAS A SER APLICADAS Y REQUERIDAS A LAS ORGANIZACIONES ENCARGADAS DE LA PROVISION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE - SAAP.-

Asunción, 23 de mayo de 2017.-

VISTO: El La Resolución P. N° 666/16 " POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACION DE UN EXAMEN INTEGRAL AL FONDO DE INVERSIONES RURALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - FIDES;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Presidencia 666/16 " POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACION DE UN EXAMEN INTEGRAL AL FONDO DE INVERSIONES RURALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - FIDES, designa al LIC. GUSTAVO ADOLFO ORTIZ CAREAGA en carácter de Coordinador del Examen Integral, es pertinente la ampliación de sus funciones y designación del mismo en carácter de encargado de la **revisión final** de las cuantificaciones de las diferencias a ser aplicadas y requeridas a las organizaciones encargadas de la provisión de SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE - SAAP;

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA RESUELVE :

.- AMPLIAR el Artículo 2° de la Resolución Presidencia N° 666/16 "POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACION DE UN EXAMEN INTEGRAL AL FONDO DE INVERSIONES RURALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - FIDES", en el sentido de Designar al LIC. GUSTAVO ADOLFO ORTIZ CAREAGA - C.I. N° 1.278.151 en carácter de encargado de la **REVISIÓN FINAL** de las cuantificaciones de las diferencias a ser aplicadas y requeridas a las Organizaciones encargadas de la provisión de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable - SAAP, en el marco

[Circular stamp: Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, Lic. Justo P. Cárdenas, Presidente]

[Circular stamp: Abog. Roberto Morán Genaro, Secretaría General]





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

EN COPIA FIEL
Sra. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

Página Nº 2/2

INDERT R.P. Nº 1017 /17

POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION PRESIDENCIA Nº 666/16 Y SE DESIGNA AL LIC. GUSTAVO ORTIZ CAREAGA - C.I. 1.278.151, COMO ENCARGADO DE LA REVISION FINAL DE LAS CUANTIFICACIONES DE LAS DIFERENCIAS A SER APLICADAS Y REQUERIDAS A LAS ORGANIZACIONES ENCARGADAS DE LA PROVISION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE - SAAP.-

Asunción, 23 de Mayo de 2017.-

de los trabajos abordados en la mencionada disposición administrativa.-----

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-----



Rebeca Morin

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL



Justo Pastor Cardenas

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT